

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- El convenio para extender la atención de urgencia de Atención Primaria de Salud, los días feriados y fines de semanas en el CESFAM de María Elena, suscrito entre el Servicio de Salud de Antofagasta y la Municipalidad de María Elena.
- 2.- La necesidad de contratar Técnico en Enfermería, sobre la base de un contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios, para atención de urgencia de Atención Primaria de Salud, los días de semana, feriados y fines de semanas en el Cefsam de María
- 3.- Antecedentes presentados por Doña **SHEILA RAVE MANSILLA**, RUN. N° 19.710.099-0, de profesión Técnico en Enfermería.
- 4.- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de María Elena y Doña **SHEILA RAVE MANSILLA**, RUN. N° 19.710.099-0, de profesión Técnico en Enfermería.
- 5.- Decreto N° 4320/22 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del Sector Salud Municipal 2023.-
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en D. Oficial de fecha 26.07.2006.-

DECRETO

1° **APRUEBASE** la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y Doña, de profesión Técnico en Enfermería, chilena, **SHEILA RAVE MANSILLA**, RUN. N° 19.710.099-0, Soltera, con domicilio en María Elena, calle Edward N° 628, para que cumpla funciones en el Cefsam de María Elena, para la ejecución del Servicio de Extensión Horaria por turnos de urgencias los días de semana, fines de semana y feriados, a contar del 01 de Julio de 2023 y su vigencia será hasta el 31 de Diciembre 2023.-

2° Impútese el gasto al ítem 214.05, Administración de Fondos, Convenio "Servicio de Extensión Horaria por turnos de urgencias los fines de semanas y feriados", presupuesto del sector Salud Municipal, año 2023.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

EAM/MGU/BAA/dcc.
DISTRIBUCION:

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
I.MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA